

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

2473 Anuncio de aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Actuaciones Urbanísticas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de 9.00 a 13.00 horas para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://ulea.info>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ulea, 27 de mayo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.